



MINAMBIENTE

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

300.53  
EXP No.014/2015 PGIRHS

07904

AUTO No.  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,

CONSIDERANDO

11 MAY 2015

Que mediante escrito recibido el día 27 de Marzo de 2015, la señora **ODALIS ACEVEDO VERGARA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 25.806.715, en su calidad de Gerente de **CENTRO DE NEURO-REHABILITACION SAN RAFAEL S.A.S.**, identificada con NIT No. 900410562-1, hace entrega del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de la entidad a la cual representa, ubicada en la Calle 2 Cra. 4 - 28, Municipio de Sampues, Departamento de Sucre, para su revisión, aprobación y adopción.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora **ODALIS ACEVEDO VERGARA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 25.806.715, en su calidad de Gerente de **CENTRO DE NEURO-REHABILITACION SAN RAFAEL S.A.S.**, identificada con NIT No. 900410562-1, encaminada a obtener revisión, aprobación y adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de la entidad a la cual representa, ubicada en la Calle 2 Cra. 4 - 28 Municipio de Sampues, Departamento de Sucre.

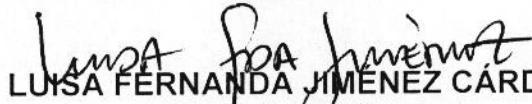
**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) M Cte.**, por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

**PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS  
Secretaria General  
CARSUCRE

Proyectó: AG.